

# Comerciantes en economías de frontera: EL caso de La Guajira Colombiana, 1870-1930

Cuadernos de Historia Económica

**Número:**

32

**DOI:**

<https://doi.org/10.32468/chee.32>

**Publicado:**

Jueves, 17 Octubre 2013

**Clasificación JEL:**

N76, N86, N96

**Palabras clave:**

La Guajira, Economía de frontera, Comerciantes

[Descargar documento](#)

## Lo más reciente

[Educación e inclusión financieras en América Latina y el Caribe: programas de los bancos centrales y las superintendencias financieras](#)

María José Roa-García, Gloria Amparo Alonso Masmela, Nidia García Bohórquez, Diego A. Rodríguez-Pinilla

[Deuda Pública, Expectativas sobre el Déficit Fiscal y su Transmisión al Componente Cíclico de las Tasas de Interés de Largo Plazo](#)

José Vicente Romero-Chamorro, Hernando Vargas-Herrera

[Borradores de Economía - Corto vs mediano plazo: movimientos del tipo de cambio, inversión y la composición por monedas de las hojas de balance](#)

Juan Camilo Medellín-Martínez, Sergio Restrepo Ángel

[Otras Publicaciones](#)

El objetivo del presente documento es analizar las actividades comerciales en el territorio de La Guajira colombiana, así como las limitaciones institucionales y naturales a que se vieron sometidos sus comerciantes entre las décadas de 1870 y 1930. El estudio plantea que en La Guajira se desarrolló una economía de frontera, caracterizada por la escasa presencia institucional, prácticas económicas con escasa vigilancia estatal, amplia presencia de población indígena, zonas inhóspitas para la colonización y activo comercio con países vecinos. La falta de Estado permitió que los negociantes adelantaran sus actividades sin mayores controles. Los empresarios y dirigentes regionales vinculados a las actividades extractivas como sal, perlas, palo de tinte, así como al comercio, no pudieron crear las instituciones ni el ambiente empresarial propicio para que en la economía guajira se consolidara un tejido productivo basado en la producción endógena, con empresas competitivas y un mercado de trabajo ajustado a la legislación nacional.